

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 11-94669- -4	FECHA: 2013-08-30 14:42:36
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 2 PATENTES DE INVENCION	FOLIOS: 6
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA SUAREZ DE PAEZ

Asunto: Radicación: 11-94669- -4
 Trámite: 2
 Evento: 1
 Actuación: 519
 Oficio: 16322
 Folios: 6

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Reivindicaciones:	Rad. N° 11-094669-0000	28/Julio/2011
Descripción:	Rad. N° 11-094669-0000	28/Julio/2011
Dibujos:	Rad. N° 11-094669-0000	28/Julio/2011
Oposiciones:	No se presentaron	
Prioridades:	US 61/506,455	11/Julio/2011
	US 61/507,230	13/Julio/2011
	US 61/508,869	18/Julio/2011

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 20.

Título de la solicitud: “Aparato y método de iluminación para casa de aves” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un sistema y un método de iluminación para una casa de aves, con el cual se pueda atraer al ave para suministrar agua y alimento.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un sistema de iluminación para una casa de aves que comprende: a. un sistema de comedero o abrevadero; y b. una fuente de iluminación LED que emite luz que tiene un color seleccionado del grupo que consiste de blanco, azul, o verde, en donde la fuente de iluminación LED está fija al sistema de comedero o abrevadero a una altura que generalmente corresponde al nivel de los ojos de la especie de ave a la que se dará alimento o agua.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): F 21 V 13/00.

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El uso de las reivindicación 20 no es patentable, de acuerdo con el Art 14.

5. De la solicitud de patente

Titulo

El título no corresponde con el objeto de la solicitud, porque menciona un aparato y un método de iluminación para casas de aves, diferente a la reclamación hecha en las reivindicaciones, que se enfoca a un sistema y un método para atraer especies de aves a un sistema de comedero o abrevadero, por lo cual se sugiere al solicitante hacer la corrección necesaria.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 1 a 4, 7 a 12, y 16 no son claras porque mencionan el fragmento “*generalmente*” y/o “*aproximadamente*” que son imprecisos, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

Las reivindicaciones 17 y 19 no son claras dado que no mencionan características técnicas que se relacionen con el método de atraer especies de aves, solo mencionan el tipo de ave, la edad y el tiempo de uso del sistema de iluminación y su luz producida, por lo tanto, las citadas reivindicaciones se debe eliminar del capítulo reivindicatorio.

Se sugiere incluir los números de referencia de los elementos técnicos estructurales que conforman la invención.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: julio 13 de 2011 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2010/0294205	“Poultry raising system, poultry raising method and luminescent device for raising poultry”	25/Noviembre/2010
D2	US6953266	“Animal cage lighting and method”	11/Octubre/2005

El documento D1¹ divulga un sistema de cría de aves que comprende un gallinero (10) y las instalaciones de la casa de las aves de corral, las instalaciones comprenden una unidad de iluminación para irradiar las aves de corral (6), y la unidad de iluminación comprende las fuentes de luz de semiconductores (1, 11) e irradia una luz radiada por las fuentes de luz de semiconductores que tiene una longitud de onda pico dentro de un rango de 550-650 nm. (Resumen).

El documento D2² un sistema y método para jaulas de animales individuales de iluminación aseguradas en un bastidor de jaula múltiple. Un primer sistema de iluminación que hace uso de LEDs protegido en el marco de un estante de la jaula múltiple, o unido, o dispuesta en cada jaula individual.

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Un sistema de iluminación para una casa de aves que comprende: a. un sistema de comedero o abrevadero; y b. una fuente de iluminación LED...”* (Ver página 20 del radicado N° 11-094669-0000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un sistema de iluminación para una casa de aves.	Un sistema de iluminación para una casa de aves (10) (Resumen y Figs. 1 y 4).
Un sistema de comedero o abrevadero.	Un sistema de comedero o abrevadero (Párr. 58).
Una fuente de iluminación LED que emite luz que tiene un color seleccionado del grupo que consiste de blanco, azul, o verde.	Una fuente de iluminación LED (1) (Párrs. 40 y 56) que emite luz que tiene un color seleccionado del grupo que consiste de blanco, azul, o verde (Reiv. 1, colores en el rango de longitud de onda 550 a 650 nm) ³ .
La fuente de iluminación LED está fija al sistema de comedero o abrevadero a una altura que generalmente corresponde al nivel de los ojos de la especie de ave.	La fuente de iluminación LED (1) (Párr. 40 y 56) está fija al sistema de comedero o abrevadero (Párr. 58) a una altura que generalmente corresponde al nivel de los ojos de la especie de ave (Párr. 25 y reiv. 2).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del sistema de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

1 [http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2010294205A1&KC=A1&FT=D&ND=1&date=20101125&DB=&locale=en_EP)

CC=US&NR=2010294205A1&KC=A1&FT=D&ND=1&date=20101125&DB=&locale=en_EP

2 [http://www.google.com/patents/US6953266?pg=PA2&dq=6953266&hl=es-](http://www.google.com/patents/US6953266?pg=PA2&dq=6953266&hl=es-419&sa=X&ei=SssOUsXVAqXI2QX5jYGIAQ&ved=0CDUQ6AEwAA)

419&sa=X&ei=SssOUsXVAqXI2QX5jYGIAQ&ved=0CDUQ6AEwAA

3 http://es.wikipedia.org/wiki/Espectro_visible

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2 a 4: la fuente de color (en el rango de longitud de onda 550 a 650 nm) tiene una temperatura entre 2500 a 4000 K (Párr. 96)
- Reivindicaciones 7 a 10: el color de la fuente de luz está en el rango de entre 550 a 650 nm (Reiv. 1 y Párrs. 82, 83 y 84).
- Reivindicaciones 11 y 12: la fuente de luz LED tiene una intensidad entre 1 y 30 lux (Reiv. 2).
- La reivindicación 15: la iluminación LED (1) está colocada adyacente al suministro de alimento o agua del comedero o abrevadero (Párr. 58).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 4, 7 a 10, 11, 12 y 15 no mencionan alguna característica que haga nueva al sistema de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

La reivindicación 16 consiste en: “*Un método para atraer especies de aves a un sistema de comedero o abrevadero, el método comprende: a. proveer un sistema de comedero o abrevadero; y b. una fuente de iluminación LED...*” (Ver página 22 del radicado N° 11-094669-0000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un método para atraer especies de aves a un sistema de comedero o abrevadero.	Un método para atraer especies de aves a un sistema de comedero o abrevadero (Resumen, Párr. 58, Reiv. 13, y Figs. 1 y 4).
Proveer un sistema de comedero o abrevadero.	Proveer un sistema de comedero o abrevadero (Párr. 58).
Proveer una fuente de iluminación LED que emite luz que tiene un color seleccionado del grupo que consiste de blanco, azul, o verde.	Proveer una fuente de iluminación LED (1) (Párrs. 40 y 56) que emite luz que tiene un color seleccionado del grupo que consiste de blanco, azul, o verde (Reivs. 1 y 13, colores en el rango de longitud de onda 550 a 650 nm) ⁴ .
La fuente de iluminación LED está fija al sistema de comedero o abrevadero a una altura que generalmente corresponde al nivel de los ojos de la especie de ave.	La fuente de iluminación LED (1) (Párr. 40 y 56) está fija al sistema de comedero o abrevadero (Párr. 58) a una altura que generalmente corresponde al nivel de los ojos de la especie de ave (Párr. 25 y reiv. 2 y 14).
Mantener la fuente de luz LED en una configuración iluminada para atraer a la especie de ave al sistema de comedero o abrevadero.	Mantener la fuente de luz LED LED (1) (Párrs. 40 y 56) en una configuración iluminada para atraer a la especie de ave al sistema de comedero o abrevadero (Párr. 105).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del sistema de la reivindicación 16 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 16 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 18: la luz es mantenida en una configuración iluminada por 24 horas por día (Tabla 2)

⁴http://es.wikipedia.org/wiki/Espectro_visible

La reivindicación dependiente 18 no menciona alguna característica que haga nuevo al método de la reivindicación 16, por lo cual se considera que no es nueva.

Nivel inventivo (Art18 D486)

Las reivindicaciones 13 y 14 consisten en que *“la fuente de luz LED es una cinta de luz o un cordón de luz (...) además porque el diodo emisor de la fuente de luz LED está colocada perpendicular a la longitud de la cinta o cordón de luz.”* (Ver página 22 del radicado N° 11-094669-0000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Reiv.	Características esenciales	D1	D2
1	Un sistema de iluminación para una casa de aves.	Un sistema de iluminación para una casa de aves (10) (Resumen y Figs. 1 y 4).	Un sistema de iluminación para una casa de aves (Resumen).
	Un sistema de comedero o abrevadero.	Un sistema de comedero o abrevadero (Párr. 58).	Un sistema de comedero o abrevadero (Col. 1, líneas 23 y 24).
	Una fuente de iluminación LED que emite luz que tiene un color seleccionado del grupo que consiste de blanco, azul, o verde.	Una fuente de iluminación LED (1) (Párrs. 40 y 56) que emite luz que tiene un color seleccionado del grupo que consiste de blanco, azul, o verde (Reiv. 1, colores en el rango de longitud de onda 550 a 650 nm) ⁵ .	Una fuente de iluminación LED que emite luz que tiene un color seleccionado del grupo que consiste de blanco, azul, o verde (Col. 5, línea 10 menciona que puede ser de color blanco).
	La fuente de iluminación LED está fija al sistema de comedero o abrevadero a una altura que generalmente corresponde al nivel de los ojos de la especie de ave.	La fuente de iluminación LED (1) (Párr. 40 y 56) está fija al sistema de comedero o abrevadero (Párr. 58) a una altura que generalmente corresponde al nivel de los ojos de la especie de ave (Párr. 25 y reiv. 2).	No se menciona
13	La fuente de luz es una cinta de luz o cordón de luz.	No se menciona	La fuente de luz es una cinta de luz o cordón de luz (32, 34, 36, 38, 40, 74 y 76).
14	El diodo emisor de la fuente de luz LED está colocado perpendicular a la longitud de la cinta o cordón de luz.	No se menciona	El diodo emisor de la fuente de luz LED (32, 34, 36, 38, 40, 74 y 76) está colocado perpendicular a la longitud de la cinta o cordón de luz (a través de los orificios 92, Fig. 5).

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan el sistema de iluminación.

La diferencia entre la invención, definida en las reivindicaciones 1, 13 y 14, y el sistema de D1 consiste en que menciona que la fuente de luz es una cinta de luz o cordón de luz y donde el diodo emisor de la fuente de luz LED está colocado perpendicular a la longitud de la cinta o cordón de luz.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1, 13 y 14 y el sistema de D2 consiste en que La fuente de iluminación LED está fija al sistema de comedero o abrevadero a una altura que generalmente corresponde al nivel de los ojos de la especie de ave.

El efecto que logra el incluir que *“la fuente de luz es una cinta de luz o cordón de luz y*

⁵http://es.wikipedia.org/wiki/Espectro_visible

donde el diodo emisor de la fuente de luz LED está colocado perpendicular a la longitud de la cinta o cordón de luz” es que puede ser distribuido fácilmente en una distancia representativa del hogar de las aves de corral, a la altura requerida para que ésta pueda verla y sea estimulada al consumo de agua y alimento.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿cómo modificar el sistema conocido en D1 para que pueda ser distribuido fácilmente en una distancia representativa del hogar de las aves de corral, a la altura requerida para que ésta pueda verla y sea estimulada al consumo de agua y alimento, haciéndolo más eficiente?”.

Sin embargo, la utilización de una fuente de luz es una cinta de luz o cordón de luz y donde el diodo emisor de la fuente de luz LED está colocado perpendicular a la longitud de la cinta o cordón de luz para aumentar la eficiencia, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un sistema con una fuente de luz es una cinta de luz o cordón de luz (32, 34, 36, 38, 40, 74 y 76) y donde El diodo emisor de la fuente de luz LED (32, 34, 36, 38, 40, 74 y 76) está colocado perpendicular a la longitud de la cinta o cordón de luz (a través de los orificios 92, Fig. 5).

En consecuencia, el la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría “la fuente de luz es una cinta de luz o cordón de luz y donde el diodo emisor de la fuente de luz LED está colocado perpendicular a la longitud de la cinta o cordón de luz” del documento D2 en el sistema divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de las reivindicaciones 1, 13 y 14 de la solicitud. Por lo cual se consideran obvias.

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 5 y 6: la fuente de luz LED es blanca y está clasificada como blanca fría o blanca brillante (Col. 9, líneas 9 a 11)

Las reivindicaciones dependientes 5 y 6 no mencionan alguna característica que proporcione un efecto sorprendente en el sistema de la reivindicación 1, por lo cual se consideran que no tienen nivel inventivo.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2010/0294205	1 a 4, 7 a 12 y 15 13 y 14	Novedad Nivel Inventivo
D2	US6953266	5, 6 13 y 14	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-09-03

Elaboró: Rachid Ponce Vergel
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro